



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 57 — Año XVIII — Legislatura V — 7 de junio de 2000

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de relaciones con las comunidades aragonesas del exterior 2460

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 92/00, sobre pensiones de viudedad 2460

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 87/00, sobre el sistema de prevención de riesgos laborales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 2461

Proposición no de Ley núm. 88/00, sobre el nuevo centro de reforma de menores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 2461

Proposición no de Ley núm. 89/00, sobre la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 2462

Proposición no de Ley núm. 90/00, relativa al desarrollo de los Acuerdos del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos	2463
Proposición no de Ley núm. 91/00, sobre responsabilidad penal de los menores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	2463

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 19/00, relativa a la oferta por el Presidente de una política universitaria nueva, original y propia, se mantiene en tramitación	2465
---	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 244/00, relativa al funcionamiento de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos	2465
Pregunta núm. 256/00, relativa al concierto educativo en el colegio de «La Inmaculada», de Barbastro	2466
Pregunta núm. 265/00, relativa a la posible transformación del Servicio de Investigación Agraria en un instituto de tecnología agroalimentaria	2466

2.6.3. para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 245/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	2467
Pregunta núm. 246/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	2467
Pregunta núm. 247/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	2468
Pregunta núm. 248/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a la renovación de la maquinaria industrial del sector textil y de la confección, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	2468
Pregunta núm. 249/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de fomento de las energías renovables, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	2468
Pregunta núm. 250/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a las iniciativas empresariales dentro del Plan Integral de Desarrollo Cooperativo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	2469
Pregunta núm. 251/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de fomento de la unión de detallistas como medio de modernización del pequeño comercio aragonés, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	2469
Pregunta núm. 252/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a la promoción del comercio minorista, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	2470
Pregunta núm. 253/00, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro con alumnos con necesidades educativas especiales, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	2470
Pregunta núm. 261/00, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón en relación a las líneas de alta tensión, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	2471
Pregunta núm. 262/00, relativa a los centros integrados de enseñanzas musicales, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	2471

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 254/00, relativa al personal que presta sus servicios en horario de tarde dentro del Programa de Fomento Industrial	2472
Pregunta núm. 255/00, relativa al nivel de complemento de destino del personal que presta sus servicios dentro del Programa de Fomento Industrial	2472

Pregunta núm. 257/00, relativa a mejoras en la ermita «La Candelera», de Salas Altas (Huesca)	2473
Pregunta núm. 258/00, relativa a la concesión de subvenciones para el fomento del desarrollo local e impulso a proyectos calificados como I+E	2473
Pregunta núm. 259/00, relativa a las familias numerosas	2474
Pregunta núm. 260/00, relativa a las familias numerosas	2474
Pregunta núm. 263/00, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Casbas, de Huesca	2474
Pregunta núm. 264/00, relativa a la construcción de una piscina en Casbas (Huesca)	2475

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente	2475
---	------

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General del Medio Natural ante la Comisión de Medio Ambiente	2476
--	------

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Adscripción del Diputado D. Carlos Queralt Solari al G.P. Popular	2476
Modificación de representantes del G.P. Popular en diversas Comisiones Permanentes.	2476

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de relaciones con las comunidades aragonesas del exterior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de

la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de relaciones con las comunidades aragonesas del exterior, publicado en el BOCA núm. 52, de 19 de mayo de 2000, durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 15 de junio de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2.3. Proposiciones no de ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 92/00, sobre pensiones de viudedad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 92/00, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre pensiones de viudedad, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre pensiones de viudedad, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración no concede unas pensiones de viudedad suficientes para que las viudas puedan llevar una vida

digna y dejen de ser los «nuevos pobres de Europa», como hace poco las definió la Comunidad Europea y como declara Confav (Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania de ámbito estatal).

El sector de viudas en España no está correctamente atendido. Dentro del perfil de hogares pobres, se encuentra el de mujer mayor, viuda y cuya media de edad se eleva a 61 años. Por otro lado, hay que tener en cuenta a la mujer viuda joven, a cuyo cargo queda a menudo la atención de los hijos y el mantenimiento del hogar.

Desde el Partido Aragonés abogamos por la subida de pensiones a este colectivo y apoyamos las demandas que Confav ha planteado al Gobierno de la Nación.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para que en la revisión del Pacto de Toledo tenga en cuenta:

1. Que las pensiones de viudedad se fijen sobre el 70% del sueldo base que cobraba el marido, no el 45% como se viene haciendo hasta hoy.

2. Que los huérfanos (los hijos menores) tengan asegurada una protección social del Estado, independientemente de los derechos de la madre.

3. Que la pensión mínima de viudedad se equipare realmente al salario mínimo interprofesional.

4. Que la mujer viuda, con hijos menores, y en igualdad de condiciones y preparación, tenga prioridad a la hora de acceder a un puesto de trabajo y a guarderías.

5. Que se establezca la pensión de viudedad no contributiva con los mismos topes económicos y de edad que tiene la jubilación e invalidez.

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 87/00, sobre el sistema de prevención de riesgos laborales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 87/00, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre el sistema de prevención de riesgos laborales, y ha acordado su tramitación ante Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el sistema de prevención de riesgos laborales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, establece el deber general del empresario de proteger a sus trabajadores frente a los riesgos laborales.

En cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales, el empresario designará uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad, constituirá un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa (artículo 30.1 de la Ley 31/95).

Las grandes empresas no tienen mayor problema para constituir su propio servicio de prevención o para concertarlo con empresas especializadas, sin embargo en las pequeñas y medianas empresas el empresario puede designar a uno o varios trabajadores para que se ocupen de esa función preventiva, o bien puede asumirla personalmente si la empresa cuenta con menos de seis trabajadores. Para ello, unos y otros deberán tener la capacidad necesaria para tal fin y estar integrados dentro de un determinado nivel de actividad preventiva.

Para adquirir esta formación o nivel, la Administración deberá hacer todo lo posible para facilitar esa función, que tiene delegada la Diputación General de Aragón en virtud del traspaso de competencia en materia laboral. No en vano la Ley quiere que se mejore la educación en esta materia, incrementando los niveles de control, de inspección, de coordinación entre las distintas Administraciones públicas, fomentando y difundiendo la cultura preventiva.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas necesarias con el fin de que las pequeñas y medianas empresas, especialmente las que cuentan con menos de seis trabajadores, cumplan con sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, facilitándoles la instrucción precisa para ayudarles a constituir su servicio de prevención.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 88/00, sobre el nuevo centro de reforma de menores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 88/00, presentada por el G.P. Popular, sobre el nuevo centro de reforma de menores, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el nuevo centro de reforma de menores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores, que entra en vigor en enero del 2001, modifica el actual marco jurídico y de competencias de la Justicia de Menores y hace urgente, para su cumplimiento y viabilidad, la creación de un buen número de recursos por parte de la Comunidad Autónoma.

Es imprescindible un estudio y valoración de la situación actual, así como del impacto de la Ley y del tipo de medidas y recursos que ésta establezca, como base de una posterior toma de decisiones.

La Ley 5/2000 establece que el internamiento en centro cerrado sólo puede aplicarse cuando hayan fracasado otras medidas educativas o en casos especialmente graves.

Nuestras políticas no pueden continuar siendo solamente de contención. Todos los menores de los que somos responsables tienen derecho a la integración social. El interés educativo y social debe primar ante otras consideraciones administrativas y económicas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adecuar la construcción del nuevo centro de reforma de menores a los resultados del estudio realizado y a la valoración de los mismos, relacionándolos con la creación de otras alternativas previstas en la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores, que permitan cumplir la función socializadora, despenalizadora y educativa.

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 89/00, sobre la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 89/00, presentada por el G.P. Popular, sobre la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de menores en la Comunidad Autónoma de

Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores, que entra en vigor en enero de 2001, modifica el actual marco jurídico y de competencias de la justicia de menores, haciendo urgente, para su cumplimiento y viabilidad, la creación de los recursos necesarios por parte de la Comunidad Autónoma.

La puesta en marcha de dichos recursos, no existentes en la actualidad, supone un gran esfuerzo para la Comunidad Autónoma. También es necesario y urgente la creación de medidas preventivas para los menores en general, y en especial para aquellos que no van a estar sujetos a la intervención del Juzgado de Menores.

Por otra parte, la planificación en protección y reforma debe apoyarse en una red de actuaciones preventivas. Es en el entorno básico del menor donde debe darse la principal respuesta a las situaciones de riesgo que se planteen.

El Gobierno de Aragón viene apoyando de forma limitada las actuaciones preventivas, por ello es necesario mejorar sustancialmente los recursos de protección y reforma, e invertir progresivamente en medidas de prevención.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un estudio de necesidades y un plan de actuación en materia de reforma de menores, de acuerdo con las medidas que establece la Ley 5/2000.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar, en un período máximo de seis meses, un estudio de

necesidades que permita intervenir desde el ámbito de protección con aquellos menores que no han cumplido catorce años o que sean remitidos por el Juzgado de Menores sin adopción de medida judicial.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, en cooperación con las corporaciones locales de nuestra Comunidad Autónoma y con las organizaciones dedicadas al trabajo con niños, niñas y adolescentes, un plan de medidas preventivas (educadores de calle, centros de tiempo libre, centros sociolaborales, servicio de mediación, implicación de los centros escolares), que cuente con la oportuna consignación presupuestaria.

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 90/00, relativa al desarrollo de los Acuerdos del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 90/00, presentada por el G.P. Popular, relativa al desarrollo de los Acuerdos del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de los Acuerdos del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000 aprobó la iniciativa denominada «Una sociedad de la información para todos». En ella, los Estados miembros de la Unión Europea se comprometen a tomar medidas para favorecer el que los ciudadanos europeos se beneficien de las tendencias de crecimiento económico y creación de empleo que supone la nueva era de la información.

La sociedad y la economía de Aragón no pueden quedarse al margen de esta corriente, y se debe de procurar estar en línea con las medidas que ya se están tomando en nuestro entorno europeo en este sentido.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que tome las medidas necesarias que fomenten en nuestra Comunidad Autónoma las líneas de acción adoptadas en el Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000.

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 91/00, sobre responsabilidad penal de los menores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 91/00, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Mixto, sobre responsabilidad penal de los menores, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; Dña. Blanca Blasco Nogués, Portavoz del

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (IUA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre responsabilidad penal de los menores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores que entra en vigor en enero del 2001 modifica el actual marco jurídico y de competencias de la Justicia de Menores y hace urgente, para su cumplimiento y viabilidad, la creación de un buen número de recursos por parte de la Comunidad Autónoma.

Especialmente relevantes serán las nuevas medidas previstas en la Ley, que deberá facilitar la Comunidad Autónoma, así como la modificación del ámbito de aplicación de la Ley en cuanto a la edad de los adolescentes. Por una parte, se amplía esta jurisdicción hasta los dieciocho años, incluso hasta los veintiuno en circunstancias determinadas; por otra parte se despenalizan las conductas de los menores de catorce años, siendo remitidos esos casos a la Comunidad Autónoma para la intervención en el ámbito de la protección de menores.

Todo ello supone un importante esfuerzo para la Comunidad Autónoma para la puesta en marcha de nuevos recursos no previstos en la actualidad que den cobertura a las medidas que pueda acordar el Juzgado de Menores, pero también supone un importante esfuerzo en el desarrollo de recursos preventivos en general y, especialmente, con aquellos menores con los que no va a intervenir la Jurisdicción de Menores.

Algunos Jueces de la Jurisdicción ordinaria ya están remitiendo a adolescentes entre dieciséis y dieciocho años a los Centros de Reforma de Menores, lo que ha originado algunas dificultades serias al obligar al Gobierno de Aragón a acogerlos de inmediato. A la vez, se han iniciado obras de adaptación del actual Centro de Reforma San Jorge y se ha anunciado la construcción de un nuevo Centro de reforma en Juslibol, con capacidad para 72 menores, y con una inversión prevista de alrededor de 900 millones de pesetas.

Es imprescindible un estudio y valoración de la situación actual, así como de impacto de la Ley y del tipo de medidas y recursos que ésta urge, como base de una posterior y diversificada toma de decisiones y acuerdos.

Al considerar nuestras políticas de Prevención, Protección y Reforma de Menores, hay que tener en cuenta:

— Los informes de la Fiscalía señalan, año tras año, un incremento de los menores en conflicto con la justicia (particularmente entre los 12 y 16 años).

— A pesar de los recursos destinados y del esfuerzo de los profesionales, un buen número de los niños y adolescentes que entran bajo la competencia del Gobierno de Aragón (tanto de Protección como de Reforma) no retornan a una vida socialmente integrada, con lo que se frustra la finalidad educativa y resocializadora de las intervenciones.

— Consideramos que los procedimientos y las respuestas que estamos empleando se convierten ellas mismas en reforzadoras y enquistadoras de los problemas y disfunciones que pretendemos corregir, porque, sin negar la dificultad extrema que encierra la intervención en algunos casos, la mayor parte de las situaciones de Protección y de Reforma que se abordan tienen posibilidades y únicamente exigen una apuesta radical que prime el interés de cada menor y que le ofrezca alternativas viables y adaptadas a su proceso.

— La nueva Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, es profundamente innovadora y responde al principio de intervención penal mínima, insistiendo en medidas que posibilitan a los menores asumir verdaderamente sus responsabilidades, a la vez que no salir (o, si acaso, excepcionalmente) de su medio social habitual: servicios en beneficio de la comunidad, mediación y reparación del daño, alternativas de convivencia, seguimiento educativo, etc.

Por otra parte, los recursos de Protección y de Reforma o se apoyan en una gran base de recursos preventivos, pegados al terreno, o se encuentran en el aire. Aquí está seguramente una de las claves de las dificultades con las que se han encontrado las políticas de infancia y adolescencia en nuestra Comunidad Autónoma. El Gobierno de Aragón viene apoyando las actuaciones preventivas de otras administraciones o de los colectivos ciudadanos. Es en el terreno y en el entorno de los menores donde deben darse las respuestas a la mayor parte de las situaciones que plantean. Que hay que hacer una opción estratégica por adaptar y mejorar sustancialmente los recursos de Protección y Reforma (el problema fundamental está en el tipo de recursos que tenemos en uso desde hace años y el modelo que se viene primando de los mismos), sin incrementar significativamente los gastos (los alrededor de 2000 millones que esta partida supone en los presupuestos pueden ser verdaderamente suficientes: es problema de calidad no de cantidad) y por invertir decidida y progresivamente en recursos y medidas de prevención en el territorio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un estudio de las necesidades y un plan de actuación sobre la Reforma de Menores, tanto en la previsión de las medidas que establece la Ley 5/2000, como en la intervención desde el ámbito de protección de menores con aquellos que no han cumplido catorce años o que sean remitidos por el Juzgado de Menores sin adopción de medida judicial.

En este estudio se debe incluir la necesidad de potenciar el papel de los Servicios Sociales Comunitarios y entidades sociales, Centros de Tiempo libre, Centros Sociolaborales, Servicios de Mediación, educación de calle, implicación de los Centros Escolares que trabajan en la infancia. Asimismo, se deberá favorecer la coordinación con la red primaria, tratando de facilitar el apoyo técnico y económico a las familias y adecuando las fórmulas de acogimiento a las situaciones específicas de los menores.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en ese estudio se contemple, también, la realización de campañas de captación y formación de familias para los acogimientos no preadoptivos y el establecimiento de un programa de necesidades y recursos necesarios por parte del Gobierno de Aragón para la aplicación de la Ley 5/2000.

Por último, el estudio debe contar con la apuesta por la descentralización de equipos técnicos de menores en las direcciones provinciales a las comarcas para favorecer la

prevención, detección y seguimiento de las problemáticas familiares que supongan un riesgo para los menores.

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS
El Portavoz del G.P. Mixto (IUA)
JESÚS LACASA VIDAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 19/00, relativa a la oferta por el Presidente de una política universitaria nueva, original y propia, se mantiene en tramitación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Advertido error en la publicación de la retirada de la Interpelación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 56,

de 1 de junio de 2000, se hace constar que esta iniciativa se mantiene en tramitación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 junio de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 244/00, relativa al funcionamiento de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 244/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa al funcionamiento de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al

funcionamiento de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

ANTECEDENTES

Por el Decreto 168/98, de 6 de octubre, el Gobierno de Aragón creó la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos, cuyas funciones son ejercer la tutela, curatela y defensa judicial de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente cuando dichas funciones sean encomendadas a la Administración de la Comunidad Autónoma por la correspondientes resolución judicial, en los términos señalados en la misma y con sujeción a lo establecido en el Código Civil. Así como el fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los incapacitados en su propio medio social o, alternativamente, cuando así lo determine la autoridad judicial, facilitando recursos asistenciales o recuperación y el afecto necesario.

PREGUNTA

¿Qué acciones realiza el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en cumplimiento del Decreto 168/98, que hace referencia al funcionamiento de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos, dependiente de su consejería?

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 256/00, relativa al concierto educativo en el colegio de «La Inmaculada», de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 256/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa a al concierto educativo en el colegio de «La Inmaculada», de Barbastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al concierto educativo en el colegio «La Inmaculada» de Barbastro.

ANTECEDENTES

El colegio «La Inmaculada» de Barbastro lleva dos cursos impartiendo gratuitamente la enseñanza obligatoria y gratuita de la ESO, sin recibir el correspondiente concierto. En estas circunstancias de gratuidad, es el único caso de toda la autonomía aragonesa.

Este centro está prestando un notable servicio a la educación en la provincia, escolarizando a más de 166 alumnos, 41 de los cuales pertenecen a 16 localidades de Huesca y Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón no concierta la ESO en el colegio «La Inmaculada» de Barbastro?

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 265/00, relativa a la posible transformación del Servicio de Investigación Agraria en un instituto de tecnología agroalimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 265/00, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Urbieta Galé, relativa a la posible transformación del Servicio de Investigación Agraria en un instituto de tecnología agroalimentaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la posible transformación del Servicio de Investigación Agraria en un instituto de tecnología agroalimentaria.

ANTECEDENTES

El Servicio de Investigación Agraria (SIA) fue transferido en 1983 a la Comunidad Autónoma de Aragón, segregándose del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Desde entonces, ha sido integrado en la estructura orgánica del Departamento de Agricultura. Recientemente, se han creado en el mismo una serie de comisiones, al parecer para estudiar su posible transformación en un instituto de tecnología agroalimentaria.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes existen en su Departamento para mejorar y potenciar el actual Servicio de Investigación Agraria, los pasos que tiene previsto realizar para ello y los plazos de ejecución de los mismos?

Zaragoza, 25 de mayo de 2000.

El Diputado
JOSÉ URBIETA GALÉ

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 245/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, par su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 245/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué incremento o disminución de unidades concertadas supone la entrada en vigor de la Orden de 15 de abril de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con las existentes en el presente curso escolar?

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 246/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 246/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuántas unidades más de apoyo a la integración y a minorías étnicas ha concedido el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón a los centros privados para el curso 2000/2001 respecto de las ya existentes, en virtud de la Orden de 15 de abril de 2000, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos para dicho curso escolar, y cuál fue el número total de unidades de este tipo solicitadas por los diferentes centros?

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 247/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 247/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente pregunta relativa a la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuántas unidades habría aumentado el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón en los centros privados concertados de Educación Especial que solicitaron dicho incremento, de haber contado con disponibilidad presupuestaria suficiente, y qué dotación económica hubiese precisado para ello?

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 248/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a la renovación de la maquinaria industrial del sector textil y de la confección, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 248/00,

formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a la renovación de la maquinaria industrial del sector textil y de la confección.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a la renovación de la maquinaria industrial del sector textil y de la confección.

ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno, se incorporó la partida 15.02.723.1.77903 como apoyo a la renovación de la maquinaria industrial del sector textil y de la confección.

PREGUNTA

¿Qué actividad ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 15.02.723.1.77903 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, en cumplimiento del compromiso presupuestario adquirido por su Gobierno con nuestro Grupo Parlamentario en materia de apoyo a la renovación de la maquinaria industrial del sector textil y de la confección?

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 249/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de fomento de las energías renovables, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 249/00,

formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento de los com-promisos presupuestarios en materia de fomento de las energías renovables.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de fomento de las energías renovables.

ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno, se incorporó la partida 15.03.731.1.77202, como dotación inicial para el Plan de fomento de las energías renovables.

PREGUNTA

¿Qué actividad ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 15.03.731.1.77202, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, en cumplimiento del compromiso presupuestario en materia de fomento de las energías renovables adquirido por su Gobierno con nuestro Grupo Parlamentario?

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 250/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a las iniciativas empresariales dentro del Plan Integral de Desarrollo Cooperativo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 250/00,

formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a las iniciativas empresariales dentro del Plan Integral de Desarrollo Cooperativo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a las iniciativas empresariales dentro del Plan Integral de Desarrollo Cooperativo.

ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno, se incorporó la partida 15.01.721.1.48900, como apoyo a las iniciativas empresariales dentro del Plan Integral de Desarrollo Cooperativo.

PREGUNTA

¿Qué actividad ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 15.01.721.1.48900, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, en cumplimiento del compromiso presupuestario adquirido por su Gobierno con nuestro Grupo Parlamentario en materia de apoyo a las iniciativas empresariales dentro del Plan Integral de Desarrollo Cooperativo?

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 251/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de fomento de la unión de detallistas como medio de modernización del pequeño comercio aragonés, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 251/00,

formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de fomento de la unión de detallistas como medio de modernización del pequeño comercio aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de fomento de la unión de detallistas como medio de modernización del pequeño comercio aragonés.

ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno, se incorporó la partida 15.02.622.1.77203, como fomento de la unión de detallistas como medio de modernización del pequeño comercio aragonés.

PREGUNTA

¿Qué actividad ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 15.02.622.1.77203, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, en cumplimiento del compromiso presupuestario adquirido por su Gobierno con nuestro Grupo Parlamentario en materia de fomento de la unión de detallistas como medio de modernización del pequeño comercio aragonés?

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 252/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a la promoción del comercio minorista, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 252/00,

formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a la promoción del comercio minorista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de apoyo a la promoción del comercio minorista.

ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno, se incorporó la partida 15.02.622.1.48902, como apoyo a las asociaciones para la promoción del comercio minorista.

PREGUNTA

¿Qué actividad ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 15.02.622.1.48902, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, en cumplimiento del compromiso presupuestario adquirido por su Gobierno con nuestro Grupo Parlamentario en materia de apoyo a las asociaciones para la promoción del comercio minorista?

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 253/00, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro con alumnos con necesidades educativas especiales, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 253/00,

formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro con alumnos con necesidades educativas especiales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro con alumnos con necesidades educativas especiales.

ANTECEDENTES

En el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 17 de mayo de 2000, se publica la Orden de 28 de abril de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro con alumnos con necesidades educativas especiales. En dicha resolución se relaciona una serie de entidades sin ánimo de lucro a las que no se les ha concedido la subvención solicitada en esta convocatoria.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios seguidos por el Departamento de Educación y Ciencia para la concesión de estas subvenciones?

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 261/00, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón en relación a las líneas de alta tensión, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 261/00, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su

respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalieu, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón en relación a las líneas de alta tensión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santalieu, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa a la posición política del Gobierno de Aragón en relación a las líneas de alta tensión.

ANTECEDENTES

Se han conocido a través de los medios informativos unas manifestaciones del Consejero de Industria del Gobierno de Aragón, D. José Porta, apoyando las líneas de alta tensión, al afirmar que es absolutamente determinante para el desarrollo de Aragón que contemos con esas infraestructuras de transporte y distribución de energía.

Las Cortes de Aragón tienen adoptados acuerdos contrarios tanto a la línea Aragón-Cazaril como a la denominada Graus-Sallente. En concreto, el último, en Proposición no de Ley aprobada por el Pleno de fecha 7 de octubre de 1999.

PREGUNTA

¿Por qué mantiene, en su caso, el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón una posición política contraria a la acordada por las Cortes de Aragón en relación con las líneas de alta tensión Aragón-Cazaril y Graus-Sallente?

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIEU

Pregunta núm. 262/00, relativa a los centros integrados de enseñanzas musicales, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 262/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, relativa a los centros integrados de enseñanzas musicales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral

ante la Comisión de Educación, la siguiente Pregunta relativa a los centros integrados de enseñanzas musicales.

PREGUNTA

¿En qué fecha pondrá en marcha el Gobierno de Aragón los centros integrados de enseñanzas musicales en los que se combinen las enseñanzas para profesionales y aficionados, con el seguimiento de los estudios musicales de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato?

Zaragoza, 25 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 254/00, relativa al personal que presta sus servicios en horario de tarde dentro del Programa de Fomento Industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 254/00, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al personal que presta sus servicios en horario de tarde dentro del Programa de Fomento Industrial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Gobierno de Aragón competente en la materia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal que presta sus servicios en horario de tarde dentro del Programa de Fomento Industrial.

ANTECEDENTES

Llama la atención el hecho de que entre el personal adscrito al Programa 723.1, Fomento Industrial, en el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, ningún funcionario del grupo D (auxiliares administrativos) posea el complemento específico B, que les posibilitaría el desarrollo de sus tareas administrativas y de atención al público por las tardes, encontrando que sólo lo tiene concedido uno del grupo C, un técnico en sistemas informáticos.

Por esta razón, en este Programa al que debe exigirse una mayor atención a las empresas aragonesas, especialmente pequeñas y medianas, ningún funcionario, salvo los cargos de

jefatura, está en condiciones de cumplir con esa función en horario de tarde.

En cambio, en el resto de programas y servicios del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo la situación es muy diferente: el 100% del personal del grupo D de la Secretaría General Técnica tiene el complemento específico B, así como el 72 % del Programa de Fomento y Gestión Energética, el 57% de Ordenación y Promoción Comercial y el 56% de Acciones Administrativas sobre Industria.

Ante la falta de justificación para que el programa con mayor exigencia de atención al usuario en el más amplio horario posible presente un 0% de personal del grupo D con complemento específico B, me veo obligado a formular la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué razón entre el personal adscrito al Programa 723.1, Fomento Industrial, ningún funcionario del grupo D (auxiliares administrativos) posee el complemento específico B, al contrario que en el resto de programas y servicios del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, lo que les posibilitaría para desarrollar sus tareas administrativas y de atención al público por las tardes, en este caso, atención a las empresas aragonesas, especialmente pequeñas y medianas?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para corregir esta situación anómala en el Programa de Fomento Industrial?

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 255/00, relativa al nivel de complemento de destino del personal que presta sus servicios dentro del Programa de Fomento Industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 255/00, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello,

relativa al nivel de complemento de destino del personal que presta sus servicios dentro del Programa de Fomento Industrial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Gobierno de Aragón competente en la materia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nivel de complemento de destino del personal que presta sus servicios dentro del Programa de Fomento Industrial.

ANTECEDENTES

Llama la atención el hecho de que entre el personal adscrito al Programa 723.1, Fomento Industrial, en el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, ninguno de los funcionarios de los grupos C y D posea un nivel de complemento de destino distinto del base, es decir, 14 en el grupo D y 16 en el grupo C —con la salvedad del técnico en sistemas informáticos—.

Según la descripción de las funciones correspondientes a los mencionados puestos base, que se realiza en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* número 93, de 5 de agosto de 1996, las citadas funciones resultan insuficientes para la correcta gestión y desarrollo de las actividades propias del servicio de Fomento Industrial. De hecho, el personal del citado servicio realiza un empleo de los equipos informáticos superior al propio de su nivel, así como una mayor atención al público que la prevista.

PREGUNTA

¿Por qué razón entre el personal adscrito al Programa 723.1, Fomento Industrial, en el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, ninguno de los funcionarios de los grupos C y D posea un nivel de complemento de destino distinto del base?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para corregir esta situación anómala en el Programa de Fomento Industrial?

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 257/00, relativa a mejoras en la ermita «La Candelera», de Salas Altas (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 257/00,

formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa a mejoras en la ermita «La Candelera», de Salas Altas (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a mejoras en la ermita «La Candelera», de Salas Altas (Huesca)

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el ISVA en la ermita de «La Candelera», de Salas Altas (Huesca) en los últimos cinco años? ¿En qué situación se encuentra el expediente de esta ermita? Y ¿qué previsión tiene el Departamento de Obras Públicas para actuar en la ermita de «La Candelera»?

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 258/00, relativa a la concesión de subvenciones para el fomento del desarrollo local e impulso a proyectos calificados como I+E.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 258/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la concesión de subvenciones para el fomento del desarrollo local e impulso a proyectos calificados como I+E.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concesión de subvenciones para el fomento del desarrollo local e impulso a proyectos calificados como I+E.

PREGUNTA

¿Ha promocionado y apoyado el Gobierno de Aragón algún proyecto empresarial para que pueda acogerse a las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo (Inem) previstas para proyectos empresariales calificados como I+E en la Orden de 15 de julio de 1999, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE, n.º 182, de 31 de julio de 1999)?

En caso afirmativo, ¿cuántos y en qué consistió el apoyo público del Gobierno de Aragón?

En caso negativo, ¿por qué no se han aprovechado desde el Gobierno de Aragón las subvenciones previstas en esta Orden Ministerial?

Zaragoza, 24 de mayo de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 259/00, relativa a las familias numerosas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 259/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a las familias numerosas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ramón Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las familias numerosas.

PREGUNTA

¿Cuántas familias hay en Aragón con tres hijos menores de seis años?

Zaragoza, 24 de mayo de 2000.

El Diputado
ANTONIO RAMÓN BORRAZ ARIÑO

Pregunta núm. 260/00, relativa a las familias numerosas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 260/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a las familias numerosas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ramón Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las familias numerosas.

PREGUNTA

¿Cuántas familias hay en Aragón con dos hijos, uno de ellos con discapacidad, menores de seis años?

Zaragoza, 24 de mayo de 2000.

El Diputado
ANTONIO RAMÓN BORRAZ ARIÑO

Pregunta núm. 263/00, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Casbas, de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 263/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Casbas, de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la restauración de la Iglesia Parroquial de Casbas de Huesca.

ANTECEDENTES

Las dos primeras fases de restauración de la Iglesia Parroquial de Casbas de Huesca se han realizado con subvenciones del Gobierno de Aragón quedando pendiente la realización de la tercera fase correspondiente a la torre y a la fachada.

La importancia de acometer con urgencia esta tercera fase es manifiesta ya que la torre, que ya está agrietada, pronto empezará a caerse comprometiendo los arreglos realizados en las fases anteriores.

Por lo expuesto esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón subvencionar para el año 2000 o 2001 la tercera fase correspondiente al arreglo de la torre y la fachada de la Iglesia Parroquial de Casbas de Huesca?

Zaragoza, 25 de mayo de 2000.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 264/00, relativa a la construcción de una piscina en Casbas (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 264/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la construcción de una piscina en Casbas (Huesca).

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión Medio Ambiente, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción de una piscina en Casbas (Huesca).

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Casbas, de Huesca, se compone de seis núcleos: Casbas de Huesca, Sieso, Junzano, Panzano y Santa Cilia de Panzano. Actualmente cuenta con una población global de 310 habitantes que en verano pueden llegar a duplicarse.

Por otra parte, el Monasterio Cisterciense de Casbas de Huesca es un foco muy importante que atrae un gran número de visitantes, no sólo turistas, sino grupos escolares (50 y 100 personas por grupo). Además, gran parte del territorio se ubica dentro del Parque Natural de la Sierra de Guara (donde existe un centro de interpretación en los Altos de Guara).

De este modo, es de suma importancia que puedan contar con una instalación deportiva como sería una piscina, ya que a nivel provincial no existe ningún municipio con la población de éste y con las potencialidades que dispone que no cuente ya con este tipo de instalaciones.

Por lo expuesto esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Consejero de Cultura y Turismo de conceder en el año 2000 al Ayuntamiento de Casbas de Huesca la subvención necesaria para la construcción de una piscina?

Zaragoza, 25 de mayo de 2000.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la línea de actuación departamental respecto a la respuesta dada por la Comisión Europea a las propuestas realizadas por el Gobierno de Aragón sobre la queja P/4787/93 por la no designación de la zona de los Monegros como ZEPA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General del Medio Natural ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General del Medio Natural ante la

citada Comisión, para informar sobre la propuesta de lugares o espacios a incluir en la Red Natura 2000 dentro de nuestra Comunidad Autónoma realizada por el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Adscripción del Diputado D. Carlos Queralt Solari al G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, visto el escrito presentado por el Diputado D. Carlos Queralt Solari, por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Popular, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Modificación de representantes del G.P. Popular en diversas Comisiones Permanentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la sustitución de miembros de dicho Grupo en las siguientes Comisiones:

Comisión Economía y Presupuestos:

D. Carlos Queralt Solari sustituye como titular a D. José Vicente Lacasa Azlor.

Comisión Agraria:

D. Carlos Queralt Solari sustituye como titular a D. José Vicente Lacasa Azlor.

Comisión de Medio Ambiente:

D. Carlos Queralt Solari sustituye como titular a D. José Vicente Lacasa Azlor.

Comisión de Ordenación Territorial:

D. Carlos Queralt Solari sustituye como suplente a D. José Vicente Lacasa Azlor.

Comisión de Educación:

D. Carlos Queralt Solari sustituye como suplente a D. José Vicente Lacasa Azlor.

Comisión de Cultura y Turismo:

D. Carlos Queralt Solari sustituye como suplente a D. José Vicente Lacasa Azlor.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD